

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de IRSOL S.A.

De conformidad a las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, cúpleme informarles que en mi opinión los Estados Financieros de IRSOL S.A. correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1984 presentan razonablemente la situación financiera de la empresa de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, vigentes en el Ecuador, aplicados consistentemente con relación al año anterior y debidamente reconciliados con las disposiciones legales pertinentes a la Ley de Compañías, del Impuesto a la Renta y sus reglamentos.

ATENTAMENTE,

Ing. Manuel Calderón M.
COMISARIO

